



La Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sanciona con fuerza de
Ley: 10384

Artículo 1º.- *Modifícase el Radio Municipal de la localidad de Colonia Tirolesa, ubicada en el Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción del polígono definido por los siguientes lados:*

Lado 1-2: *de cinco mil ciento treinta y cinco metros con ochenta y cuatro centímetros (5.135,84 m), que se extiende con rumbo Sudeste en su primer tramo, de cuatrocientos cuarenta y dos metros (442,00 m) por el eje de camino público y luego por el límite de la Parcela 1643-5501, desde el Vértice Nº 1 (X=6560090,18 - Y=4401739,09), punto de inicio del polígono, ubicado en la intersección del eje de camino público con la prolongación del límite de la propiedad designada catastralmente como Parcela 1632-1284, hasta llegar al Vértice Nº 2 (X=6556507,31 - Y=4405418,75), materializado por un poste de madera.*

Lado 2-3: *de un mil ciento noventa metros con veintisiete centímetros (1.190,27 m), que se prolonga con orientación Sudeste por un alambrado de hilos límite de propiedad, hasta alcanzar el Vértice Nº 3 (X=6556275,77 - Y=4406586,28), materializado por un poste de madera.*

Lado 3-4: *de ciento cuarenta y nueve metros con sesenta y dos centímetros (149,62 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste por un alambrado de hilos límite de propiedad, hasta encontrar el Vértice Nº 4 (X=6556300,89 - Y=4406733,78), definido por un poste de madera.*

GUILLERMO ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
Legislatura de la Provincia de Córdoba



Poder Legislativo

Provincia de Córdoba

El último tramo del **Lado 1-2** como así también los **Lados 2-3** y **3-4** colindan con la Parcela 1641-0105.

Lado 4-5: de un mil cincuenta y nueve metros con ochenta y dos centímetros (1.059,82 m), que se proyecta con sentido Sur por un alambrado de hilos límite de propiedad, hasta localizar el **Vértice N° 5** ($X=6555241,23$ - $Y=4406752,36$), representado por un poste de madera.

Lado 5-6: de ciento un metros con ochenta centímetros (101,80 m), que corre con dirección Oeste por un alambrado de hilos límite de propiedad, hasta arribar al **Vértice N° 6** ($X=6555238,88$ - $Y=4406650,59$), constituido por un poste de madera.

Lado 6-7: de noventa y ocho metros con sesenta y seis centímetros (98,66 m), que se extiende con rumbo Sur por el límite de propiedad hasta llegar al **Vértice N° 7** ($X=6555140,22$ - $Y=4406651,28$) situado en la intersección con el eje de camino público.

Los **Lados 4-5, 5-6** y **6-7** colindan con la Parcela 1643-5209.

Lado 7-8: de cinco mil doscientos sesenta y ocho metros con sesenta y ocho centímetros (5.268,68 m), que se prolonga con orientación Este en su primer tramo por el eje de camino público y luego sobre límites de propiedades, por alambrados de hilos y por la prolongación del límite de propiedad, colindando con la Parcelas 1643-5209, 1641-0115, 1641-0815 y 1643-5427, hasta alcanzar el **Vértice N° 8** ($X=6555234,83$ - $Y=4411919,11$), ubicado en la intersección con el eje de camino público.

Lado 8-9: de quince mil un metros con tres centímetros (15.001,03 m), que se desarrolla con trayectoria Sur en su primer tramo por el alambrado de hilos límite de las Parcelas 1643-4527 y 1643-4025 y luego por el eje de camino público, hasta encontrar el **Vértice N° 9** ($X=6540236,08$ - $Y=4412180,39$).



Poder Legislativo

Provincia de Córdoba

Lado 9-10: de cinco mil setecientos cincuenta y cuatro metros con cincuenta y nueve centímetros (5.754,59 m), que se proyecta con sentido Oeste hasta localizar el **Vértice N° 10** (X=6540220,18 - Y=4406425,82).

Lado 10-11: de dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros con ochenta y siete centímetros (2.459,87 m), que corre con dirección Sur hasta arribar al **Vértice N° 11** (X=6537760,36 - Y=4406441,65).

Lado 11-12: de seiscientos sesenta metros con treinta y tres centímetros (660,33 m), que se extiende con rumbo Oeste hasta llegar al **Vértice N° 12** (X=6537753,46 - Y=4405781,35).

Lado 12-13: de dos mil setecientos treinta y dos metros con veintisiete centímetros (2.732,27 m), que se prolonga con orientación Sur hasta alcanzar el **Vértice N° 13** (X=6535021,31 - Y=4405806,68).

Lado 13-14: de cuatro mil sesenta y ocho metros con sesenta y ocho centímetros (4.068,68 m), que se desarrolla con trayectoria Oeste hasta encontrar el **Vértice N° 14** (X=6534979,59 - Y=4401738,22).

Lado 14-15: de quinientos noventa y nueve metros con cincuenta y cinco centímetros (599,55 m), que se proyecta con sentido Sur hasta localizar el **Vértice N° 15** (X=6534380,13 - Y=4401748,16).

Lado 15-16: de un mil trescientos veintiséis metros con cuarenta y cuatro centímetros (1.326,44 m), que corre con dirección Noroeste hasta arribar al **Vértice N° 16** (X=6534950,91 - Y=4400550,81).

Lado 16-17: de trescientos treinta y siete metros con sesenta y ocho centímetros (337,68 m), que se extiende con rumbo Sudoeste hasta llegar al **Vértice N° 17** (X=6534619,11 - Y=4400488,06).

Lado 17-18: de trescientos noventa y cinco metros con veintisiete centímetros (395,27 m), que se prolonga con orientación

Poder Legislativo

Provincia de Córdoba

Noroeste hasta alcanzar el **Vértice N° 18** ($X=6534786,45 - Y=4400129,96$).

Lado 18-19: de doscientos noventa y ocho metros con cincuenta y un centímetros (298,51 m), que se desarrolla con trayectoria Sudoeste hasta encontrar el **Vértice N° 19** ($X=6534493,88 - Y=4400070,76$).

Lado 19-20: de cuatrocientos veintinueve metros con tres centímetros (429,03 m), que se proyecta con sentido Noroeste hasta localizar el **Vértice N° 20** ($X=6534579,42 - Y=4399650,34$).

Lado 20-21: de ciento noventa y ocho metros con seis centímetros (198,06 m), que corre con dirección Sudoeste hasta arribar al **Vértice N° 21** ($X=6534387,14 - Y=4399602,80$).

Lado 21-22: de trescientos veintidós metros con sesenta y dos centímetros (322,62 m), que se extiende con rumbo Noroeste hasta llegar al **Vértice N° 22** ($X=6534542,67 - Y=4399320,15$).

Los lados comprendidos entre los **Vértices N° 9** y **N° 22** se desarrollan por los ejes de caminos públicos.

Lado 22-23: de sesenta metros con cincuenta y ocho centímetros (60,58 m), que se prolonga con orientación Sudoeste hasta alcanzar el **Vértice N° 23** ($X=6534483,34 - Y=4399307,92$), ubicado en la intersección del eje de camino público con el límite del Departamento Capital.

Lado 23-24: de un mil ochocientos quince metros con cuarenta y dos centímetros (1.815,42 m), que se desarrolla con trayectoria Norte hasta encontrar el **Vértice N° 24** ($X=6536298,67 - Y=4399289,89$).

Lado 24-25: de ocho mil quinientos quince metros con siete centímetros (8.515,07 m), que se proyecta con sentido Oeste hasta localizar el **Vértice N° 25** ($X=6536214,14 - Y=4390775,24$), situado en el extremo Noreste del límite del Departamento Capital en su intersección con el eje de camino público.



Poder Legislativo

Provincia de Córdoba

Los **Lados 23-24** y **24-25** coinciden con el límite del Departamento Capital.

Lado 25-26: de un mil doscientos cincuenta y seis metros con noventa y dos centímetros (1.256,92 m), que corre con dirección Noreste por el eje de camino público hasta arribar al **Vértice N° 26** ($X=6537411,24 - Y=4391158,38$).

Lado 26-27: de seiscientos cincuenta y tres metros con noventa y seis centímetros (653,96 m), que se extiende con rumbo Noreste por el eje de camino público hasta llegar al **Vértice N° 27** ($X=6538062,44 - Y=4391218,47$).

Lado 27-28: de trescientos catorce metros (314,00 m), que se prolonga con orientación Noroeste por el eje de camino público hasta alcanzar el **Vértice N° 28** ($X=6538258,02 - Y=4390972,82$) ubicado en la intersección del eje de camino público y el eje del Canal Secundario N° 15.

Lado 28-29: de seiscientos doce metros con sesenta y cuatro centímetros (612,64 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste por el eje del Canal Secundario N° 15, hasta encontrar el **Vértice N° 29** ($X=6538775,14 - Y=4391301,32$).

Lado 29-30: de un mil trescientos trece metros con quince centímetros (1.313,15 m), que se proyecta con sentido Noreste por el eje del Canal Secundario N° 15, hasta localizar el **Vértice N° 30** ($X=6539510,09 - Y=4392389,53$), emplazado en la intersección del eje del citado canal y el límite de propiedad.

Lado 30-31: de un mil doscientos un metros con noventa y cinco centímetros (1.201,95 m), que corre con dirección Noreste por el límite de propiedad, colindando con la Parcela 2111-3941, hasta arribar al **Vértice N° 31** ($X=6540676,93 - Y=4392677,93$).

Lado 31-32: de dos mil sesenta y ocho metros con setenta y nueve centímetros (2.068,79 m), que se extiende con rumbo Oeste por el alambrado de hilos límite de las Parcelas 2112-4947, 2112-4944 y 2112-4941, hasta su intersección con el

Poder Legislativo

Provincia de Córdoba

eje de camino público donde se sitúa el Vértice N° 32 (X=6540618,30 - Y=4390609,98).

Lado 32-33: *de un mil trescientos ochenta y cinco metros con veinte centímetros (1.385,20 m), que se prolonga con orientación Noreste por el eje de camino público hasta alcanzar el Vértice N° 33 (X=6542001,10 - Y=4390691,49).*

Lado 33-34: *de un mil veintiocho metros con cuarenta y dos centímetros (1.028,42m), que se desarrolla con trayectoria Este por el eje de camino público hasta encontrar el Vértice N° 34 (X=6541995,71 - Y=4391719,89), situado en la intersección del eje de camino público y la prolongación del límite de la Parcela 2112-5445.*

Lado 34-35: *de tres mil veintidós metros con cincuenta centímetros (3.022,50 m), que se proyecta con sentido Norte por el límite de propiedad, colindando con las Parcelas 2112-5441, 2112-5541, 1634-0241, 1634-0442 y 1634-0742, hasta localizar el Vértice N° 35 (X=6545018,17 - Y=4391735,73).*

Lado 35-36: *de dos mil cincuenta y nueve metros con setenta y ocho centímetros (2.059,78 m), que corre con dirección Este por el límite de propiedad, colindando con la Parcela 1634-1545, hasta arribar al Vértice N° 36 (X=6545007,38 - Y=4393795,49).*

Lado 36-37: *de ocho mil seiscientos cuarenta y nueve metros con cuarenta y cuatro centímetros (8.649,44 m), que se extiende con rumbo Norte, en su primer tramo por el límite de propiedad colindando con la Parcela 1634-1545 y luego por eje de camino público, hasta llegar al Vértice N° 37 (X=6553655,52 - Y=4393645,88).*

Lado 37-38: *de trescientos veintisiete metros con sesenta y cuatro centímetros (327,64 m), que se prolonga con orientación Sudeste por el eje de camino público hasta alcanzar el Vértice N° 38 (X=6553427,71 - Y=4393881,36).*

Lado 38-39: *de tres mil treinta y seis metros con catorce centímetros (3.036,14 m), que se desarrolla con trayectoria*

Poder Legislativo
Provincia de Córdoba

Noreste por el eje de camino público hasta encontrar el Vértice N° 39 (X=6555615,84 - Y=4395986,17).

Lado 39-40: de un mil veintidós metros con cuarenta y nueve centímetros (1.022,49 m), que se proyecta con sentido Sudeste por el eje de camino público hasta localizar el Vértice N° 40 (X=6554919,89 - Y=4396735,25).

Lado 40-1: de siete mil ciento noventa y cinco metros con dieciséis centímetros (7.195.16 m), que corre con dirección Noreste por el eje de camino público en su primer tramo y luego por los límites de las Parcelas 1632-0981 y 1632-1284, hasta arribar al Vértice N° 1, cerrando así el polígono del Radio Municipal de la localidad de Colonia Tirolesa que ocupa una superficie de treinta y siete mil quinientos treinta y siete hectáreas, novecientos cincuenta y tres metros cuadrados (37.537 ha, 953,00 m²).

Los puntos fijos amojonados son:

Mojón A: (X=6544264,54 - Y=4398369,82), y

Mojón B: (X=6541770,41 - Y=4398377,96).

Artículo 2º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.*

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL,
EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE
OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----**



GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA



OSCAR FÉLIX GONZÁLEZ
PRESIDENTE PROVISORIO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA